

Sig.: CONTRATACIÓN/VMVS.ZAR.vlg.-  
Expte. nº: 6537/2022 - **REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL CUESTA CABALLERO - ACTUALIZACIÓN PRECIO JULIO 2022 - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.**

### **ERGO ESPACIO SLU**

Carretera a las Torres, nº 19, P.4, 6º E  
C.P. 35010 - Las Palmas G.C.  
Email: [ventas@ergoespacio.com](mailto:ventas@ergoespacio.com)

### **REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN**

Visto la documentación presentada mediante registro de entrada número 2022-E-RE-9679, de fecha 09 de noviembre de 2022 y 2022-E-RE-9764, de fecha 10 de noviembre de 2022 para el cumplimiento del requerimiento de presentación de documentación, número registro salida 2022-S-RE-9480 de fecha 31 de octubre de 2022, para el contrato denominado **“REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL CUESTA CABALLERO - ACTUALIZACIÓN PRECIO JULIO 2022 - ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE VILLA DE INGENIO, EDUSI INGENOVO, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 85%, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 - LOTE 2: SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO”**, y, una vez comprobada la misma, se precisa de la subsanación de la documentación que, a continuación, se detalla;

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Seguridad Social, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma. (ACTUALIZADO al mes en curso y debe aludir al art. 71 de la LCSP)
- La documentación justificativa de poseer la solvencia económica - financiera, exigida en la cláusula 7.2.1 del PCAP, del año 2019 y 2020, por medio del Estado de Pérdidas y Ganancias integrantes de sus Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro mercantil.

“

(.../...)

*El volumen anual de negocio del licitador se acreditará, en el plazo establecido en el presente pliego y previo a la adjudicación del contrato, por medio del Estado de Pérdidas y Ganancias integrantes de sus Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, correspondiente a dichos ejercicios, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. (.../...)*

**El plazo para presentar la documentación subsanada es hasta las 23:59 horas del día 02 de diciembre de 2022**, pudiendo presentarlo en el registro electrónico ([www.ingenio.es](http://www.ingenio.es) SEDE ELECTRONICA).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi más cordial saludo.

En la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

**EL CONCEJAL DELEGADO  
DE CONTRATACIÓN  
Víctor Manuel Vega Sánchez**

